# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 032-2020-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 de enero del 2020

Vistos los expedientes Nros. 06010, 04344, 06064, 05530, 05810 y 06339 promovidos por Alcides Emerson Cerda Gomez, Carlos Adriel Huarcaya Flores, Eber Jhonn Ordoñez Janampa, Jhunior Sulca Huaman, Michael Janampa Chumbes y Samuel Amilcar Infante Leva para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que las Universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los Títulos Profesionales que correspondan, a nombre de la Nación;

Que, Alcides Emerson Cerda Gomez, Carlos Adriel Huarcaya Flores, Eber Jhonn Ordoñez Janampa, Jhunior Sulca Huaman, Michael Janampa Chumbes y Samuel Amilcar Infante Leva egresados de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil, adjuntando los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha emitido su informe favorable para el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil solicitado por los recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en sesión de fecha 30 de diciembre del 2019, aprobó otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias de la Ingeniería Civil a favor de los solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 400, 401, 402, 403, 405 y 406-2019-FIMGC-CF, de fecha 31 de diciembre del 2019 ;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 10. del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de enero del 2020;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 032-2020-UNSCH-CU



**Artículo 1° .-** CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA CIVIL a favor de los egresados:

1. ALCIDES EMERSON CERDA GOMEZ
2. CARLOS ADRIEL HUARCAYA FLORES
3. EBER JHONN ORDOÑEZ JANAMPA
4. JHUNIOR SULCA HUAMAN
5. MICHAEL JANAMPA CHUMBES
6. SAMUEL AMILCAR INFANTE LEVA

**Artículo 2°.-** EXPEDIR a favor de los interesados el diploma y la medalla correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Dr. LURQUIN M. ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Fac. de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
EP. de Ingeniería Civil
Órgano de Control Institucional
Of. General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.

CAZP/heh